

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EL PLENO DE LA COMISIÓN APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE: - - -

ACUERDO No. CEAPP/PLENO/SO-03/15-04-2026 -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 4, 7 fracciones II, IX, 10 fracciones I, III, IV, 12 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 8 fracciones IV, VII, 10 fracciones XIII, 31, 32 fracciones I, XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para La Atención y Protección de los Periodistas; el Pleno de la Comisión; se aprueba la suscripción de un contrato relativo a la Adquisición y Suministro de Combustible Magna mediante monederos electrónicos, en Modalidad "Abierto", para la Operatividad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026 en los siguientes términos: -----

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, celebrar en nombre y representación de esta Comisión un Contrato de Adjudicación Directa relativo a la Adquisición y Suministro de Combustible Magna mediante monederos electrónicos, en Modalidad "Abierto", para la Operatividad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión de la Comisión y comunique a las personas Titulares de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se realicen todos los trámites a que haya lugar. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----


LIC. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO
PRESIDENTE


LIC. TULIO MORENO ALVARADO
SECRETARIO EJECUTIVO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EL PLENO DE LA COMISIÓN APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE: ---

ACUERDO No. CEAPP/PLENO/SO-03/15-04-2026 -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 4, 7 fracciones II, IX, 10 fracciones I, III, IV, 12 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 8 fracciones IV, VII, 10 fracciones XIII, 31, 32 fracciones I, XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para La Atención y Protección de los Periodistas; el Pleno de la Comisión; se aprueba la suscripción de un contrato relativo a la Adquisición y Suministro de Combustible Magna mediante monederos electrónicos, en Modalidad "Abierto", para la Operatividad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026 en los siguientes términos: -----

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, celebrar en nombre y representación de esta Comisión un Contrato de Adjudicación Directa relativo a la Adquisición y Suministro de Combustible Magna mediante monederos electrónicos, en Modalidad "Abierto", para la Operatividad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión de la Comisión y comunique a las personas Titulares de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se realicen todos los trámites a que haya lugar. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----


LIC. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO

PRESIDENTE


LIC. TULIO MORENO ALVARADO

SECRETARIO EJECUTIVO